



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

No pudiendo desempeñar las funciones propias de la Alcaldía, durante los días 23 al 28 de agosto de 2016, ambos inclusive, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente vengo en resolver:

Delegar las funciones de la Alcaldía durante los días indicados en el Tte. de Alcalde D. Luis Francisco Aragón Olivares.

Almuñécar, fecha y firma al margen.

La Alcaldesa,

La Secretaria Accidental,